



**APF** | ASOCIACIÓN  
PARAGUAYA  
DE FÚTBOL

## A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA PRIMERA DIVISIÓN B DE LA APF

CIRCULAR APF N° 58

Luque, 22 de mayo de 2020

### **Aporte extraordinario Clubes de la Primera División B Fondos del Programa EVOLUCIÓN de la CONMEBOL.**

Señoras y señores,

A través de la presente misiva, se pone a conocimiento de los clubes integrantes de la Primera División B que, la Asociación Paraguaya de Fútbol ha gestionado ante la CONMEBOL la provisión de recursos adicionales para dar un alivio económico a sus asociados, atendiendo a la presente coyuntura que afecta a los clubes que conforman la máxima categoría del fútbol paraguayo, debido a la obligada suspensión temporal del campeonato por la pandemia del COVID-19.

A tal respecto, y como un respaldo para afrontar la realidad actual, se ha dispuesto brindar **un aporte extraordinario de Gs. 480.000.000 que equivalen a Gs. 30.000.000 a cada uno de los clubes que integran la Primera División B.**

Conforme a determinación del Consejo Ejecutivo de la **APF**, los recursos serán entregados bajo el entendido que tendrán que ser usados por los clubes afiliados con el fin único y exclusivo de realizar el pago en carácter de subsidio destinados a los jugadores, integrantes del cuerpo técnico, registrados e inscriptos en cada club para la presente temporada, personal administrativo y gastos administrativos del club. En dicho sentido, los recursos del programa EVOLUCIÓN de la CONMEBOL que reciba la **APF**, con el objetivo de beneficiar y ayudar a los clubes de la Primera División B del fútbol paraguayo, destinados a paliar los efectos negativos de la crisis ocasionada por el COVID-19, se tendrán que pagar directamente por la **APF**, **por cuenta y orden de los clubes**, a fin de dar estricto cumplimiento al Reglamento del Programa Evolución de la CONMEBOL.

Prosiguiendo con los requisitos obligatorios en materia de cumplimiento para la rendición de los fondos a la CONMEBOL, los clubes, en forma previa deberán suscribir una **DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DEL PROGRAMA EVOLUCIÓN DE LA CONMEBOL.**

Seguidamente a esto, cada club deberá remitir **en un plazo de setenta y dos horas (72)** una planilla (se adjunta modelo) a ser enviada por correo electrónico a la Secretaría General de la **APF** [secretaria\\_general@apf.org.py](mailto:secretaria_general@apf.org.py) con la información necesaria como:





**APF** | ASOCIACIÓN  
PARAGUAYA  
DE FÚTBOL

- Nombres, apellidos y N° de C.I. de los futbolistas que recibirán el pago.
- Nombres, apellidos y N° de C.I. de los integrantes del cuerpo técnico que recibirán el pago.
- Nombres, apellidos y N° de C.I. de los personales administrativos que recibirán el pago.

Siguiendo los delineamientos arriba descriptos, los clubes deberán presentar los siguientes documentos en forma obligatoria:

- Factura emitida a nombre de la **Asociación Paraguaya de Fútbol**, con **RUC: 80025544-5** y dirección **Avda. Medallistas Olímpicos Nro. 1 Parque Olímpico Ñu Guasu, Luque, en condición de exenta, concepto de la factura: Aporte extraordinario en concepto de subsidio recibido de la Asociación Paraguaya de Fútbol correspondiente al mes de [XX de]**
- Certificado firmado por presidente y secretario más sello del club, de que las personas indicadas en el listado pertenecen a los registros de cada club (se adjunta modelo).

En el mismo sentido, los futbolistas e integrantes del cuerpo técnico de cada club deberán:

- Suscribir una declaración en la cual se acepta recibir el pago indicado de parte de la APF **en nombre de su club** al cual se encuentra vinculado (se adjunta modelo).

Sin otro tema que manifestar y a la espera de vuestra colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,



  
**LUIS KANONNIKOFF DARDANO**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol